

DECRETO ALCALDICIO N° 153 /2013.

VISVIRI, 18 de Noviembre de 2013.

VISTOS:

Estos antecedentes;

- 1.- Las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo, Ley N° 18.620 de año 1987.
- 2.- El D.F.L. N° 1- 3063 del año 1980 del Ministerio del Interior que determina el traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 3.- El Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos y el Sr. Manuel José Vallejos Godoy, RUT 13.014.050-5, para cumplir la función de Psicopedagogo de Dpto. de Educación Municipal de la I. Municipalidad de General Lagos.
- 4.- La Resolución N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.- La Renuncia Voluntaria presentada por el Sr. Manuel Vallejos Godoy con fecha 15.11.2013, ratificada ante la Inspección del Trabajo de Arica.
- 6.- Según Providencia N° 1094 de la I. Municipalidad de General Lagos.
- 7.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **ACÉPTASE**, la Renuncia Voluntaria del **SR. MANUEL JOSÉ VALLEJOS GODOY, RUN N° 13.014.050-5**, quién se desempeñó como **PSICOPEDAGOGO**, en calidad de a Contrata, del Dpto. de Educación de la I. Municipalidad de General Lagos.
- 2.- El Sr. **VALLEJOS GODOY**, se desempeñó con 30 hrs. cronológicas, a contar del 01.07.2013 y hasta el día 14.11.2013, fecha en la cual cesan sus funciones por "RENUNCIA VOLUNTARIA DEL TRABAJADOR".
- 3.- La Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, y el Departamento de Educación, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda e incluirlo en su carpeta personal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y **ARCHÍVESE**.



LUIS HBTO. HERNÁNDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL